

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 17** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Recogida, transporte y custodia de soportes de copias de seguridad, destrucción confidencial de soportes y protección continua de datos para los centros del Servicio Madrileño de Salud”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA SER-13/2016-INF.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Recogida, transporte y custodia de soportes de copias de seguridad, destrucción confidencial de soportes y protección continua de datos para los centros del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) CPV: 63120000-6.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 10 de junio de 2016.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 14 de junio de 2016.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2016.
 - “Perfil del contratante” de 14 de junio de 2016.
 - e) Compra pública innovadora: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto criterio precio.
 4. Valor estimado del contrato: 446.328 euros.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 223.164,00 euros.
 - IVA: 46.864,44 euros.
 - Importe total: 270.028,44 euros.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2016.
 - c) Contratista: “Alxia Consultoria e Innovación, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 145.056,60 euros.
 - IVA: 30.461,89 euros.
 - Importe total: 175.518,49 euros.



- f) Ventaja de la oferta adjudicataria: dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

Madrid, a 23 de septiembre de 2016.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio, de la Viceconsejería de Sanidad), el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/33.472/16)

